



Firmado digitalmente por PUNO  
PUNO Jener FAU 20140247062  
.sol  
Motivo: Cop V B  
Fecha: 14.11.2025 08:54:00



Firmado digitalmente por JUAREZ  
CHECA Roberto Carlos FAU  
20145247084 .sol  
Motivo: Cop V B  
Fecha: 14.11.2025 08:55:54 -05:00

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1526-2025-MPP/A

Puno, 13 de noviembre de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO,

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnología, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional, asimismo en su numeral 19 señala como una de esas facultades, Promover actividades culturales diversas;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Instituciones, Organizaciones, y personalidades; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a las autoridades electas de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a la:

***Dra. Vilma Sarmiento Mamani***

RECTORA ELECTA, de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA, y por su intermedio a los Catedráticos, Administrativos y la comunidad estudiantil en general.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR, a la DRA: VILMA SARMIENTO MAMANI, la presente Resolución de Alcaldía, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.**

Firmado digitalmente  
Lic. Javier Ponce Roque  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO